

COMUNICADO DE PRENSA N° 001 **(22 de Febrero de 2018)**

El Instituto Champagnat, regentado por la Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza, con más de un siglo de presencia en la ciudad de Pasto, frente a algunas publicaciones aparecidas en medios electrónicos y redes y en algunos medios locales de comunicación, al parecer de autoría de algunos padres de familia, que generan confusión pero que además son atentatorias en contra de la dignidad institucional, nos permitimos hacer las siguientes precisiones y aclaraciones:

1. El Consejo Directivo de la Institución, donde tienen asiento con voz y voto los representantes de la comunidad educativa como son: los padres de familia, profesores, egresados, y representantes del Consejo Estudiantil y Personero, en ejercicio de sus funciones legales, el pasado 09 de octubre de 2017, adoptó un conjunto de textos escolares para el presente año lectivo, tales como el llamado kit de la editorial Norma, especializada en la edición de textos técnicos de aprendizaje, para los grados 2°, 3°, 4° y 5° de primaria y para grados 6° y 7° de bachillerato.
2. De la misma manera, este órgano colegiado de Dirección, de origen legal, con el objeto de capacitar a los estudiantes en una segunda lengua, tal y como esta consagrado en el Proyecto Educativo Institucional PEI y siendo una exigencia contemporánea, adoptó los textos para el aprendizaje del idioma inglés de la Universidad de Cambridge, para los estudiantes de primaria y los grados sexto, octavo y décimo de bachillerato del Instituto Champagnat.
3. El tema de la adopción de textos escolares y costos educativos es una obligación institucional que debe adelantarse cada año, que fue discutida y aprobada desde el año 2017 por parte del Consejo Directivo, que sí fue debidamente publicada y socializada por el Consejo Directivo e informada a la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, como es nuestra obligación, entidad oficial que ya se ha pronunciado al respecto en el sentido de que el Establecimiento Educativo ha actuado dentro del marco normativo legal vigente. Además, es preciso manifestar, que la Institución ha contado permanentemente con el apoyo del equipo docente y de los asesores de los proyectos educativos nacionales de la Comunidad Marista.
4. Que al ser una determinación colegiada propia del órgano de Dirección, como consta en las respectivas actas, no puede ser erradamente atribuida a la Rectoría de la Institución. Además, la Institución Educativa no vende ni percibe comisiones por la venta de ningún tipo de material escolar, por tanto, no está haciendo ni patrocinando "negocio" alguno como equivocada y maliciosamente se quiere dar a entender.

continúa...

5. Que los elementos que fueron aprobados por el Consejo Directivo desde el año 2017, serán los que se utilicen en este año 2018, respetando el principio de legalidad.
6. Frente a algunos señalamientos que ponen en tela de juicio la dignidad, calidad educativa y prestigio de la Institución, se acudirá a las vías legales disponibles, pues no se puede permitir que conductas agresivas, irrespetuosas, atrevidas e irresponsables, desinformen e intenten lesionar o destruir una imagen institucional con más de un siglo de presencia al servicio de la comunidad de Pasto, Nariño y Colombia.
7. Que tanto la Rectoría como los integrantes del Equipo Directivo de la Institución, han estado siempre dispuestos y seguirán atentos a responder cualquier duda o solicitud de aclaración que eventualmente surja, mientras se realice en un ambiente de respeto.



HNO. ANTIDIO BOLIVAR ENRIQUEZ OVIEDO.
Rector